



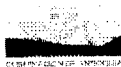
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070003168

Fecha: 14/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a una Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante solicitud allegada al correo electrónico institucional con fecha del 04 de diciembre de 2020, el señor **WALTER GAMALIER SÁNCHEZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **78.741.611**, solicita se le dé por terminada la Vacancia Temporal concedida por Resolución N° S 201500294038 del 28 de agosto de 2015; debido a que fue actualizado en el Escalafón Nacional Docente según el Decreto N°1941 del 16 de noviembre de 2017; tiempo durante el cual el cargo que viene ocupando en propiedad como Docente de aula, Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Real, sede Centro Educativo Rural Las Dantas, del municipio de El Bagre, población mayoritaria; quedará en Vacante Temporal.

* Debido a que el Servidor Docente **WALTER GAMALIER SÁNCHEZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **78.741.611**, fue actualizado en el Escalafón Nacional Docente en el grado 2 nivel A, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal.

* Por la vacante temporal concedida al Educador Walter Gamalier Sánchez Vega, en su reemplazo fue nombrada en provisionalidad en Vacante Temporal, la señora **YURY PATRICIA CÓRDOBA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.834.290**, como Docente de aula, Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Real, sede Centro Educativo Rural Las Dantas, del municipio de El Bagre, población mayoritaria.

* En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida al señor Walter Gamalier Sánchez Vega en la Institución Educativa Rodania, del municipio de Sahagún, y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral a la Educadora **YURY PATRICIA CÓRDOBA GÓMEZ**, por haber sido nombrado en Propiedad en el municipio de Sahagún, al titular de la plaza, el señor Walter Gamalier Sánchez Vega.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución N° S 201500294038 del 28 de agosto de 2015, al Educador **WALTER GAMALIER SÁNCHEZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **78.741.611**, ya que fue actualizado en el Escalafón Nacional Docente en el grado 2 nivel A, Licenciado en Educación Básica, Especialista en Administración de la Informática Educativa con cargo de Docente de Primaria, en el municipio de Sahagún y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia como Docente de aula, Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Real, sede Centro Educativo Rural Las Dantas, del municipio de El Bagre, población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral a la Docente vinculada en Provisionalidad Vacante Temporal, la señora **YURY PATRICIA CÓRDOBA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.834.290**, como Docente de aula, Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Real, sede Centro Educativo Rural Las Dantas, del municipio de El Bagre, población mayoritaria, en reemplazo del señor Walter Gamalier Sánchez Vega, quien fue actualizado en el Escalafón Nacional Docente en el grado 2A, Licenciado en Educación Básica, Especialista en Administración de la Informática Educativa con cargo de Docente de Primaria, en el municipio de Sahagún; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación**, deberán aportar **el Certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alexandra Peláez Botero

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa	<i>[Firma]</i>	10/12/20
Revisó:	Maria Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano	<i>[Firma]</i>	10/12/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	<i>[Firma]</i>	10/12/2020
Proyectó:	Eliana Maria Rodriguez Echavarría, Auxiliar Administrativa	<i>[Firma]</i>	09/12/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.